



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-UNIA-VRI

Yarinacocha, 22 de abril del 2025.

VISTO:

La CARTA N° 069-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 22 de abril del 2025, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita la aprobación de la Creación de Circulo de Investigación en Suelos – CIS UNIA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico en concordancia con la Ley 30220 Ley Universitaria que en su Artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicables en los regímenes: 8.1) normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo 8.5) y Económico".

Que, mediante Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de setiembre de 2023, El comité Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la Elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a los siguiente: para el cargo de Rector al Dr. Juan López Ruiz, para el cargo de Vicerrector Académico al Dr. Hernán Ávila Morales; para el cargo de Vicerrectorado de Investigación al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas por el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023;

Que, mediante Resolución N° 547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre del 2023, se aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las principales autoridades de la UNIA, para el periodo de 05 de octubre del 2023, hasta el 04 de enero del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de

La primera universidad intercultural del Perú





RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-UNIA-VRI

la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 119-2025-UNIA-CU, de fecha 03 de marzo del 2025, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado para el Desarrollo de Actividades Académicas y de I+D+i-UNIA-2025.

Que, con CARTA N° 004-2025-UNIA-VRA-FICA-DAIAFA/NMPT, de fecha 14 de abril del 2025, la Docente Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa, remite documentación para la creación del Círculo de Investigación en Suelos – CIS UNIA, a fin de que se continúe con el trámite de su creación.

Que, con CARTA N° 069-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 22 de abril del 2025, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita reconocer la creación del "Círculo de Investigación en Suelos-CIS UNIA", como Unidad de Investigación Formativa y de Semilleros.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER oficialmente la creación del "**Círculo de Investigación en Suelos – CIS UNIA**", como Unidad de Investigación Formativa y de Semilleros, adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REGISTRAR como fundadores e integrantes del Círculo de Investigación en Suelos – CIS UNIA a las siguientes:

- | | |
|--------------------------------|--|
| ➤ Presidente | : Nadia Masaya Panduro Tenazoa |
| ➤ Coordinador de Investigación | : MSc. José Gerardo Sánchez Choy Sánchez |
| ➤ Secretaria | : Pauleth Corali Amaringo Meléndez |
| ➤ Tesorera | : Carmen Rosa Reátegui Acosta |
| ➤ Coordinador de Publicaciones | : Carlos Abanto Rodríguez |
| ➤ Colaborador | : Joel Esteban Odicio Guevara |
| ➤ Colaborador | : Edwin Miranda Ruíz |
| ➤ Colaborador | : Carlos Alonso Flores Chacón |
| ➤ Participante | : Vivían Abigail Sánchez Tello |

La primera universidad intercultural del Perú





RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 016-2025-UNIA-VRI

- Participante : Lilian Fernanda Villacorta Nadal
➤ Participante : Francis Alexandra del Águila Fasanando

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección del Instituto de Investigación y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, el acompañamiento técnico y administrativo del desarrollo de actividades del citado Círculo, conforme a lo establecido en su Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER el registro del Círculo de Investigación en Suelos – CIS UNIA en el padrón institucional de Círculos de Investigación.

ARTICULO QUINTO. - REMITIR la presente al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú